

firmarían los tres Concejales, que supie-
ron, de que yo el Escrivano, soy fe-
lidad = y medio = no vale

Morano

Mora

Abascado

Navarro

Alcaraz

Presente fui

Josef Galindo
y Guirao

Ayuntamiento del día 7 de Agosto En la Villa de Caravaca a diez e once
de mil ochocientos veinte y ocho, reunidos en sus Salas
Capitulares los Señores Alcaldes y Capitulares que
componen este Ayuntamiento con asistencia de su Procurador
Sindico general; Dixerón: Que el remanente de los arbi-
trios destinados para el sostenimiento y armamento de
los voluntarios Reales de ella, en el año proximo
pasado mil ochocientos veinte y siete, no ha áca-
vado e satisfaca lo que resultava debiendo por
rento e seguridad en que fueron remanados dichos
arbitrios, sobre cuyo negocio hay expediente exe-
cutivo en la Real Audiencia numerario que era al
cargo y desempeño del presente Secretario que lo
Soy; en esta atención acuerda el Ayuntamiento
que el Procurador Sindico gen. a nombre de este
Ayuntamiento active el citado expediente hasta
finalizarlo consiguiendo el reintegro de lo que se usó